

Introducción

Normatividad aplicable en la materia.

- **Inocuidad Acuícola y Pesquera:** Los Programas se fundamentan en el artículo 118, 119 Bis y 119 Bis 1, de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables (LGPAS), el cual tiene como objeto establecer las medidas de inocuidad de los productos acuícolas y pesqueros, desde su captura o cosecha y hasta su procesamiento primario, incluyendo actividades tales como: cortado, refrigerado y congelado, a través de las Buenas Prácticas Acuícolas y Pesqueras y Buenas Prácticas de Manufactura.

Con base en el Capítulo IV Artículo 19 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2020 para el contenido de los aspectos técnicos de la operación del Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, se considera:

Para la elaboración de los Programas de Trabajo (Anexo XI) del Concepto de incentivo Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario de productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros, a cargo de la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, en la elaboración de los Programas de Trabajo, se consideran elegibles los proyectos siguientes:

- a) Inocuidad Agrícola;
- b) Inocuidad Pecuaria, e
- c) Inocuidad Acuícola y Pesquera.

Los proyectos de programas a ejecutarse deberán destinarse a implementar medidas que minimicen y prevengan la presencia de contaminantes físicos, químicos y biológicos en las unidades de producción y/o procesamiento primario, fortalecimiento de laboratorios de referencia en materia de inocuidad, programas de monitoreo de contaminantes y todos aquellos que por su naturaleza contribuyan a beneficiar los diversos sectores agroalimentarios, apoyados en actividades de capacitación, asistencia técnica, difusión, toma de muestra para el monitoreo y vigilancia de contaminantes, complemento a la infraestructura, así como todo lo relacionado con la recolección de envases vacíos de agroquímicos y/o programas especiales, asociados a la producción en las entidades federativas, zonas o regiones agropecuarias, acuícolas y pesqueras que favorezcan a la inocuidad de los alimentos, de acuerdo al seguimiento y

evolución del componente de Inocuidad que la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera determine para dichos fines.

Asimismo, con base al artículo 19 del Acuerdo referido, se presentará un Programa de Trabajo para cada Componente. Dicho programa se obtendrá al integrar cada uno de los Programas de Trabajo Específicos que operará la Instancia Ejecutora conforme a la estrategia operativa y de acuerdo a los proyectos fitosanitarios que se incluyan en el instrumento jurídico que se signe para tal fin entre la SADER, el SENASICA y el Gobierno del estado.

Justificación

Los alimentos inseguros pueden causar enfermedad y muerte, y evitan que las personas trabajen y prosperen, por lo que la seguridad alimentaria es vital para lograr muchos de los objetivos del desarrollo sostenible de los grupos más vulnerables, incluido la eliminación de la pobreza y el hambre, así como la promoción de la salud y el bienestar.

Por otra parte, de acuerdo a datos del Banco Mundial, el impacto de los alimentos insalubres cuesta a las economías de los países de ingresos bajos y medios, entre ellos nuestro país, alrededor de 110,000 millones de dólares anuales, los cuales corresponden en pérdida de productividad a 95,200 millones de dólares y en gastos médicos para el tratamiento de estas enfermedades a 15,000 millones de dólares, aproximadamente. Asimismo, otros costos, que aún no han sido cuantificados, son la pérdida de ventas de los productores agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros, los ingresos comerciales que se dejan de percibir, las consecuencias para la salud cuando los consumidores evitan ingerir alimentos perecederos pero ricos en nutrientes, y la carga ambiental que significa el desperdicio de alimentos.

Gran parte de estos costos podrían evitarse si se adoptaran medidas preventivas para mejorar la forma en que los alimentos son manipulados desde la producción primaria hasta la mesa del consumidor.

La inocuidad de los alimentos actualmente marca una creciente atención a la hora de formular políticas por lo que se destinan mayores recursos a este tema, por lo que es necesario un cambio de los planteamientos con respecto a la regulación sobre inocuidad de los alimentos. El enfoque tradicional se centra en hacer cumplir las normativas mediante la

realización de pruebas de productos e inspecciones de las instalaciones donde se manipulan alimentos y en la imposición de sanciones legales y financieras en caso de infracción. Se debe insistir más en la necesidad de proporcionar información y otros recursos, a fin de motivar y empoderar a los operadores del sector agroalimentario para que cumplan la regulación sobre inocuidad de los alimentos.

Bajo estas primicias, la continuidad de los procesos de gestión de inocuidad por el SENASICA a través de la DGIAAP, permite contribuir a la evolución del sector agroalimentario, toda vez que al cierre del ejercicio fiscal 2019 se atendieron un total de 27,481 unidades de producción a nivel nacional, de las cuales 12,221 son agrícolas, 7,341 pecuarias, así como 7919 acuícolas y pesqueras.

Aunado a lo anterior, se ha considerado para la atención en el Programa de Inocuidad lo siguiente:

- Estratégico y/o prioritario para coadyuvar al fortalecimiento de la autosuficiencia alimentaria
- La inclusión de pequeñas unidades de producción y pequeños productores
- Las características socioeconómicas de las diferentes regiones del país
- El área de enfoque para la preservación o mejora de la situación de inocuidad de cada entidad, zona región
- Representatividad del cultivo/especie/producto por volumen de producción nacional
- Consumo per cápita nacional
- Riesgo de contaminación microbiológica y/o química nacional
- Productos con potencial para su comercialización en mercados internacionales

Derivado de las características antes expuestas, se han identificado algunos productos que requieren atención, como son los cultivos maíz, frijol, arroz, trigo panificable además de aquellos por el riesgo potencial que representan a la salud del consumidor, como son: fresa, cilantro, chile, aguacate, mango, jitomate, plátano, papaya, melón y lechuga, entre otros, para inocuidad agrícola, así como bagre, trucha, tilapia, rana toro, carpa y embarcaciones menores (aguas interiores o mar abierto), así como productos derivados de la pesca para inocuidad acuícola y pesquera.

Viabilidad

El estado de Chiapas se ha caracterizado por la existencia de condiciones económicas, sociales y ambientales sumamente compleja y contradictoria, que se refleja en las condiciones de rezago, pobreza, marginación y transformación del paisaje natural; por lo que, es necesario operar un proyecto integral de inocuidad equitativo, productivo y sustentable en las regiones rurales para impulsar al sector agropecuario, acuícola y pesquero, beneficiando directamente a pequeños y medianos productores.

Se pretende que a mediano y largo plazo en las regiones rurales que sean atendidas a través de Plan Integral de Trabajo se mejore e incremente la productividad para potencializar al sector agropecuario, acuícola y pesquero de las regiones rurales y contribuir al bienestar de las personas que los habitan.

En el Estado de Chiapas los productos agrícolas, pecuarios, Acuicolas y pesqueros han alcanzado mediante la implementación de Buenas Prácticas colocarse en los mercados con más del 75% de productos inocuos. Por lo cual se considera importante tomar en cuenta a todos los productores del Estado incluyendo productos como maíz, frijol, trigo, arroz, tilapia y productos derivados de la pesca (tanto en aguas interiores como en maricultura), por lo que es fundamental beneficiar a los productores que puedan representar un riesgo a la salud del consumidor debido a la representatividad por su volumen nacional.

La problemática de la producción pesquera y acuícola de México, se encuentra asociada a las deficiencias estructurales, rezago social, limitaciones de carácter organizacional, tecnológico, de asistencia y de capacitación, así como en las posibilidades de crecimiento y desarrollo del sector en el marco de la concepción del desarrollo sustentable en el mediano y largo plazo. Dentro de las problemáticas detectadas en el Estado se observa que hay un gran aumento de producción sobre todo en jaulas flotantes sin embargo existen algunas unidades que no muestran interés en cuanto a la implementación de Buenas Prácticas, por lo que es importante motivar al sector apoyándolos en actividades de capacitación para brindarles información de interés.

Bajo la política pública del Gobierno Federal, se priorizara al pequeño y mediano productor, con los cuales se pretende que las unidades mejoren su administración logrando identificar los mayores gastos y planificando

las acciones a llevar a cabo en las siguientes producciones para reducir costos de producción, así como la administración del alimento balanceado (gasto que representa de un 60 a 70 % de los costos de producción), además de incentivar a las productores del sector con actividades de capacitación, asistencia técnica, divulgación, toma de muestra para el monitoreo y vigilancia de contaminantes.

Prioridades

La DGIAAP ha establecido como prioritario:

- La atención de unidades de pequeños y medianos productores, empaque, manejo y envasado de miel, procesamiento primario y embarcaciones menores, cuyo destino de la producción sea preferentemente dentro del mercado nacional.
- Para el caso del componente agrícola, la atención de los cultivos prioritarios: maíz, frijol, arroz y trigo panificable.
- Ampliar la cobertura de atención a productores a nivel nacional para la implementación de los SRRC, BUMP y BP.
- Establecer, zonas o regiones agropecuarias, acuícolas y pesqueras que favorezcan a la inocuidad de los alimentos a través de la delimitación territorial en el estado.
- Medir la implementación de los sistemas de reducción de contaminación y buenas prácticas a través del reporte del porcentaje de avance.
- Ampliar la cobertura de atención del programa de inocuidad mediante la incorporación de unidades de producción agropecuarias, acuícolas y pesqueras, de cultivos y especies contemplados en los proyectos estratégicos bajo la política pública del Gobierno de México, priorizando al pequeño y mediano productor.